

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00439

Por secretaría córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el auto de 22 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 319 y 110 *ibídem*.

En oportunidad, obsérvese el memorial de oposición a dicho medio de impugnación allegado por la parte demandante el 4 de octubre a las 4:04 p.m. a la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez